

■ Fundación Defendamos la Ciudad cree que no se analizaron como corresponde los datos entregados por la inmobiliaria.

POR CLAUDIA SARAVIA

El caso que involucra al proyecto Egaña-Comunidad Sustentable de la Inmobiliaria Fundamenta aún no está cerrado, al menos para aquellos que se han mostrado críticos frente a la iniciativa. Uno de ellos es Patricio Herman, presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad, quien tras el fallo de la Corte Suprema que respaldó el permiso de edificación de la obra, no dudó en contactar a la alcaldesa de Ñuñoa, Emilia Ríos, para sugerirle una nueva estrategia que, en caso de comprobarse, podría reabrir la discusión en torno a este tema.

Durante el pasado viernes 3 de marzo, Herman se dirigió a la alcaldesa y le propuso que el Estudio de los Conos de Sombra presentado por la inmobiliaria en la Dirección de Obras Municipales lo envíe al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales líder en Chile



La inmobiliaria reinició las faenas de la iniciativa tras el fallo de la Corte Suprema.

## Proyecto Fundamenta: Sugieren someter nuevamente a evaluación estudio de sombra

(Idiem) de la Universidad de Chile, o al Departamento de Ingeniería y gestión de la Construcción (Dictuc) de la Universidad Católica “para que

uno de los dos organismos independientes y técnicamente calificados lo revise para tener certeza si ese estudio es válido o no”.

En este sentido, Herman señala que en Chile no existe suficiente conocimiento respecto de cómo calcular los conos de sombra, y comenta que “como los directores de obras a nivel el país no revisan este tipo de estudio, tengo la idea de que no lo revisó, o lo hizo y por falta de conocimiento le dio el visto bueno”.

“Hay un impacto con la sombra en las viviendas que están contiguas al terreno de emplazamiento de las obras”, sostiene y agrega que si se consideraran 15 pisos o menos, de acuerdo a los distanciamientos que tiene el proyecto con las casas vecinas, “no le generarían absolutamente ningún daño”.

“Si eventualmente se concluye que dicho estudio contiene errores, el permiso de edificación no es un acto administrativo legítimo”, dice Herman.

Asimismo, el presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad afirma que en experiencias anteriores ha trabajado con casos similares, en los cuales las municipalidades correspondientes señalaron que cometieron errores en la aprobación de los proyectos.

“No tengo ningún interés en paralizar las obras, sino que se cumplan las normas”, comenta.

### Procedimiento administrativo

De acuerdo al abogado experto en temas medioambientales, Jorge Femenías, “si un impacto se comporta de manera distinta a la prevista o aparecen efectos distintos a los que se evaluaron, podrían haber dos situaciones”.

Primero, si ya existe una RCA favorable, debería iniciarse un procedimiento que busca ajustar la RCA a esos nuevos efectos. O, en segundo lugar, si hay un error, esa RCA podría dejarse sin efecto.

Esto va a depender de si lo que falta es un impacto previsto o no, menciona el abogado. “Puede que en un caso se evaluó bien al proyecto, pero las cosas salieron distintas. Y en el otro, que hay cosas que debí haber evaluado, o faltó un trámite esencial”, sostiene.